

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1865.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo derecha

TELÉFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### Precio de suscripciones

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2,60 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 8 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSCRIPCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción..... 0 50 pesetas.  
Dependencias oficiales, ídem id..... 0 75 —  
Anuncios particulares, ídem id..... 1 50 —

Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos.  
A particulares, 60 céntimos.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno Civil

Secretaría.—Sección 3.ª

El Excmo. Sr. Presidente de la Diputación provincial, me comunica lo siguiente:

«Excmo. Sr.: La Diputación provincial, en sesión de 12 del corriente mes, acordó en la instancia de Don J. Francisco Zapater reclamando sobre cobro de un anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL, desestimar la reclamación por no considerarse oficial para estos efectos el Banco de España, y por ser anuncio publicado a instancia de parte interesada, que tiene, por tanto, carácter de particular.»

Lo que traslado a V. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1920.

P. O.

Firmado.

Sr. D. José Mateo Benito.

### Diputación Provincial DE MADRID

Sección de Beneficencia.—Negociado de Subastas.

Excmo. Sr.:

La Diputación provincial, en sesión de 12 del actual, acordó en la instancia de V., como arrendatario del BOLETIN OFICIAL, sobre negativa de la Dirección de Correos, a satisfacer el importe de un anuncio que dicha Dirección se encuentra obligada al pago del

importe de la inserción del anuncio de referencia, con arreglo al pliego de condiciones de arriendo del BOLETIN.

Lo que a los debidos efectos comunico a V.

Dios guarde a V. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1920.

El Secretario,  
Simón Viñals.

Intentada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de telas y ropas con destino a los Establecimientos de la Beneficencia provincial hasta 31 de marzo de 1921, la Diputación provincial ha acordado, en sesión de 20 del corriente mes, se anuncie segunda licitación bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en la Gaceta de Madrid de 9 de abril último y BOLETIN OFICIAL de la provincia de 3 del mismo mes y año, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, durante las horas de oficina, todos los días no feriados hasta el anterior al del remate.

En su consecuencia, y por haberse acordado la urgencia, se celebrará dicha segunda subasta el día 8 de junio del corriente año, a las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, núm. 2, con arreglo a lo que determina el artículo 18 de la Instrucción vigente, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 24 de mayo de 1920.

El Oficial del Negociado,  
Manuel Díaz Montenegro.

El Presidente,

Alfonso Díaz Agero.

El Diputado Secretario,  
Adolfo del Coso.

(E.—275)

Intentada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro

de alpargatas con destino a los Establecimientos de la Beneficencia provincial hasta 31 de marzo de 1921, la Diputación provincial ha acordado, en sesión de 20 del corriente mes, se anuncie segunda licitación bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 3 de abril último, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, durante las horas de oficina, todos los días no feriados hasta el anterior al del remate.

En su consecuencia, y por haberse acordado la urgencia, se celebrará dicha segunda subasta el día 8 de junio del corriente año, a las once de su mañana, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, núm. 2, con arreglo a lo que determina el art. 17 de la Instrucción vigente, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 24 de mayo de 1920.

El Jefe del Negociado,  
Manuel Díaz Montenegro,

El Presidente,

Alfonso Díaz Agero.

El Diputado Secretario,  
Adolfo del Coso.

(E.—276)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Audiencia territorial

D. Pedro Quinzaños y Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia territorial y provincial de Madrid.

Certifico: Que ante esta Audiencia y Relatoría Secretaría del Licenciado D. Joaquín Garrigues, penden autos civiles ordinarios en grado de apelación, seguidos por D. Alejandro Gándara y Arenas, hoy sus herederos, con doña Laura Ariza García y D. Carlos Olmos Ariza, sobre declaración de derechos respecto de un cobertizo y otros extremos, habiéndose dictado en

los mismos por la Sala primera de lo civil de esta Audiencia la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

#### Sentencia

Número 41.—En la villa y Corte de Madrid, a 26 de abril de 1920.—En los autos civiles declarativos de mayor cuantía que procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, ante Nos penden a virtud de apelación, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelada, los Estrados del Tribunal, por la rebeldía en esta segunda instancia de D. Alejandro Gándara y Arenas, y como herederos del mismo doña Adela Mazpule Landa, viuda, por sí y como madre de los menores D. José, doña María Alfonsa y don Antonio; y de otra, como demandado y apelante, doña Laura Ariza y García y D. Carlos Olmos Ariza, ambos mayores de edad y de esta vecindad, representados por el Procurador D. Ruperto Aizcua y defendidos por el Abogado D. Gregorio Arranz, sobre declaración de derechos respecto de un cobertizo y otros extremos.

#### Fallamos:

Que debemos desestimar y desestimamos, en todas sus partes, las pretensiones formuladas en la demanda originaria de estos autos, sin hacer expresa condena de costas de ninguna de las dos instancias, revocando la sentencia apelada en cuanto no estuviese conforme con ésta y confirmando en los demás. Y a su tiempo devuélvase los autos al Juzgado, con certificación y orden. Así por esta nuestra sentencia que, a más de notificarse en Estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su cabeza y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL, por la rebeldía de los demandantes lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ramón de las Cagigas. Mariano Pascual Español.—Diego López Moya.—Félix Jarabo.—Todos rubricados.

**Publicación:**

Leída y publicada fué la sentencia anterior por el Sr. D. Mariano Pascual Español, Magistrado ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala primera de lo civil de este Superior Tribunal en el día de su fecha, de que certifico. — Ante mí, Licenciado Joaquín Garríguez.—Rubricado.

Y para que tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 25 de mayo de 1920.

El Oficial de Sala,  
Pedro Quinzanos.  
(C.—59.)

**Juzgados de primera instancia****BUENA VISTA**

González Estrinjana (Manuel), natural de Barajas de Madrid, de estado soltero, de doce años de edad, hijo de Pedro y Juana, comprendido en el caso primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle de Enrique Varela, sin número, procesado por hurto de gallinas, sumario núm. 117-920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, a fin de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión.

Madrid, 29 de abril de 1920.

V.º B.º

El Juez,  
Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,  
Antonio Aguilar  
(Núm. 999) (B.—873)

Andrade del Castillo (José), cuyas circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por hurto a Francisco Chumillan Ortiz, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Dalmau, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria.

Madrid, 1.º de mayo de 1920.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,  
José Dalmau.

(Núm. 998) (B.—872)

**CENTRO**

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de veintinueve del corriente, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, a escrito del Procurador D. Hilario Dago, en nombre del Banco Hipotecario de España, se requiera a D. Juan Hernández Martínez, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, y caso de haber fallecido, a los causahabientes del mismo, cuyos nombres por tanto y demás circunstancias se desconocen, para que, dentro del plazo de dos días, satisfagan a dicho establecimiento de crédito los semestres que le adeudan por virtud del préstamo que a dicho Sr. Hernán-

dez hizo, vencidos en treinta de junio y treinta y uno de diciembre del año último, a razón de trescientas veinticuatro pesetas cincuenta y cuatro céntimos cada uno, con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados; apercibiéndoles que, de no verificarlo, se procederá a lo prevenido en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, pidiendo al Juzgado el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, el cual se decretará a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación y se procederá a la venta con arreglo a lo prevenido en dichos artículos. Madrid, veinticuatro de mayo de mil novecientos veinte.

V.º B.º

El Sr. Juez,  
José María de la Torre.

El Secretario,

Ante mí,

Lcd. Rafael L. de Pando.  
(D.—58)

Picazo Márquez (Antonio), natural de Clafarmes (Granada), hijo de Agapito y Concepción, de estado soltero, profesión estudiante, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en la calle de la Cruz, 46, procesado por estafa, bajo el núm. 751-919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa en la cárcel de esta Corte.

Madrid, 1.º de mayo de 1920.

Jose María de la Torre.

El Secretario.

P. S.

Félix Alonso.  
(B.—885)

Alvarez Villar (Julián), natural de Toro (Zamora), de estado soltero, profesión peluquero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en la plaza Mayor, 9, procesado por hurto bajo el número 836 918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de ser reducido a prisión decretada en la causa mencionada en la Cárcel celular.

Madrid, 30 de abril de 1920.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

Félix Alonso.  
(B.—886.)

Gonega Martín (Eduardo), natural de Logroño, de estado soltero, profesión del comercio, de veintiséis años, hijo de Juan y Escolástica, domiciliado últimamente en la calle de Guzmán el Bueno, núm. 18, procesado por robo en causa núm. 138-1917, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, para ser reducido a prisión decretada

en dicha causa en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 30 de abril de 1920.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

Félix Alonso.  
(B.—887)

**CHAMBERI**

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en las diligencias promovidas por el Banco Hipotecario de España, sobre requerimiento de pago a D. Sebastián García Yebra, ha dictado la siguiente

**Providencia:**

Juez, Sr. Soler.—Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí. Madrid, catorce de abril de mil novecientos veinte. Se há por repartido a este Juzgado y Secretaría del infrascripto el procedente asunto que promueve el Banco Hipotecario de España y en su nombre el Procurador D. Hilario Dago, con quien se entiendan las diligencias sucesivas, mediante el poder bastante que presenta, que le será devuelto dejando relación suficiente; en cuanto a lo principal del escrito de dicho Procurador, hágase el requerimiento que se solicita a D. Sebastián García Yebra para que, en el plazo de dos días, satisfaga a expresado Banco los secuestros que le adeuda vencidos en treinta de septiembre del año próximo pasado y treinta y uno de marzo del año actual, importante cada uno de ellos la cantidad de tres mil seiscientos cuarenta y tres pesetas sesenta y cinco céntimos, con sus intereses de demora, costas y gastos ocasionados; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se procederá a lo prevenido en el artículo treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos porque se rige repetida entidad bancaria, pidiendo al Juzgado el secuestro y la posesión interina de la finca hipotecada que se decretará a los quince días de presentada la demanda sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá a la venta con arreglo a lo prevenido en dichos artículos. Al otrosí, una vez hecho el requerimiento, expídase y entréguese al Procurador don Hilario Dago, el testimonio que solicita. Lo acuerda y firma el señor Juez, de que yo el Secretario, doy fe.—José Soler.—Ante mí, Juan P. Pérez.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de requerimiento a D. Sebastián García Yebra, cuyo actual domicilio y paradero es desconocido, expido la presente en Madrid, a veintiseiete de mayo de mil novecientos veinte.

El Secretario,

P. D.

Miguel Atienza.

(D.—57)

Mittenhoff Errel (Carlos), de estado soltero, profesión jornalero, de

treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en la calle del Peñón, núm. 17, procesado por muerte por imprudencia, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Pérez Reina.

Madrid, 3 de mayo de 1920.

El Secretario,

Juan P. Pérez.

(Núm. 1.001) (B.—875)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Capital, en los autos de declaración de herederos abintestato de D. José Teresa García López, promovidos por su hermana doña Petronila García López, ha acordado anunciar la muerte sin testar del expresado D. José Teresa García López, que tuvo lugar en esta Capital el día cinco de enero del corriente año, en su domicilio de la misma, calle de Santa Polonia, número once, siendo de estado soltero; y que ha solicitado la herencia del mismo su hermana de doble vínculo doña Petronila García López, y se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho que la solicitante, la expresada señora, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos veinte.

V.º B.º

El Juez de primera instancia interino,

Félix Gil

El Secretario,

Ante mí

Lcdo. Fulgencio Muzas.  
(A.—380)

**INCLUSA**

Leal Mata (Francisca), domiciliada últimamente en la Ronda de Valencia, núm. 3, principal, núm. 16, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. Joaquín Argote, para notificarla un auto dictado por la Superioridad en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado con el núm. 402 de 1914.

Madrid, 30 de abril de 1920.

Santiago de la Escalera.

El Secretario,

P. S.

Francisco Beas.

(Núm. 1.006.) (B.—877.)

Zaneudo Diego (Abelardo), domiciliado últimamente en la calle de Erquilla, núm. 10, principal, núm. 5, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. Joaquín Argote, para notificarle un auto dictado por la Superioridad en causa por disparo de arma de

fuego, instruida por dicho Juzgado, bajo el núm. 80 de 1911.

Madrid, 30 de abril de 1920.  
Santiago de la Escalera.

El Secretario,  
P. S.  
Francisco Beas.  
(Núm. 1.005) (B. -876)

#### LATINA

En virtud de providencia de hoy dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, en el expediente formado para cumplir los artículos 31 y 32 de la ley del Jurado, se anuncia para el día 31 del actual, a las once de su mañana, se verificará en la Sala audiencia de este Juzgado el sorteo público de seis vocales, cuatro por territorial y dos por industrial, que en unión de los señores Cura Párroco y Profesor de instrucción primaria más antiguos, han de formar la junta de este distrito, para la confección de las listas de señores Jurados, cuyos nombres, apellidos y domicilios se insacarán con arreglo a las listas facilitadas por la Administración de contribuciones de la provincia de los mayores contribuyentes por dichos conceptos en este distrito.

Madrid, 26 de mayo de 1920.

V.º B.º

Miguel de Entrambasaguas.  
El Secretario,  
Juan García Inés.

Ortiz Torres (Francisco), natural de Burgos, de estado soltero, sin profesión, de diez y nueve años, hijo de Eugenio y de Patricia, domiciliado últimamente en la calle de las Peñuelas, 1, bajo, procesado por hurto, sumario 490-916, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. García Inés.

Madrid, 30 de abril de 1920.

(Núm. 1.000.) (B. - 874.)

#### PALACIO

En el sumario instruido en el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, por tenencia de útiles para el robo, contra Emilio Zafra Bolaños, se ha acordado, por providencia de este día, citar por medio del presente al dueño de dos sábanas y dos camisas de caballero y otra de señora ocupadas a dicho procesado, que manifiesta haberlas sustraído en la calle del Limón o en la del Norte, para que comparezca en dicho Juzgado dentro del término de cinco días; y al mismo tiempo se le hace el ofrecimiento que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, 8 de abril de 1920.

El Secretario,  
Dr. Infante.  
(B. -882.)

Huertas de la Viuda (Felisa), domiciliada últimamente en la calle de Antonio Grilo, núm. 12, principal, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del

distrito de Palacio, de esta Corte, para ser reconocida por los Medicos forenses en causa por tentativa de suicidio, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 1º de mayo de 1920.

El Secretario,  
Infante.  
(B.-883).

Campos Bermúdez (Antonio), natural de Madrid, de estado casado, profesión tratante, de cuarenta años, hijo de Jesé y Baldomera, domiciliado últimamente en el Barrio de las Cambreras, núm. 6, bajo, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de D. Guillermo Pérez Herrero.

Madrid, 30 de abril de 1920.

V.º B.º

El Sr. Juez,  
Miguel Hernández.  
El Secretario,  
P. D.  
Clemente Novoa.  
(Núm. 1.027) (B.-894)

Boada Ruiz (José), domiciliado últimamente en el paseo de Extremadura, 142, hotel, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Infante, para declarar en causa por estafa instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 4 de mayo de 1920.

El Secretario,  
Infante.  
(B.-884)

#### TARANCON

D. Ricardo Acebal y de la Rionda, Juez de instrucción de Tarancón y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue sumario por muerte natural del mendigo Joaquín Cifuentes Millán, soltero, natural de Albacete, ocurrida en la tarde del 23 de febrero último, a consecuencia de síncope cardíaco en ocasión de ir conducido por la Guardia civil a disposición del S. Gobernador civil de Albacete, en cuyo proceso está acordado instruir del derecho que concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Dolores García Cifuentes, sobrina carnal del interfecto, como pariente más próximo, la cual ha tenido su domicilio hasta hace poco tiempo, en Madrid, calle de Rodas, núm. 9, principal, ignorándose hoy su actual paradero.

En su virtud, se instruye a dicha Dolores de aquel derecho, pudiendo, en su consecuencia, mostrarse parte en el proceso, dentro del término de diez días, siguientes al de la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETINES OFICIALES* de Cuenca y Madrid, bien entendido que, pasado dicho término, únicamente podrá hacer uso de aquel derecho ante la Audiencia provincial de Cuenca.

Y para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Madrid, se expide el presente.

Dado en Tarancón, a veintinueve de abril de mil novecientos veinte.

Ricardo Acebal.

El Secretario judicial,  
Ricardo Segovia.  
(Núm. 994) (B.-869)

#### CARTAGENA

Thomas Navarro (Luis), de estado viudo, profesión empleado, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción, Secretaría de D. Pedro Alvarez Castellanos, para ser reducido a prisión y responder a los cargos que le resultan en dicho sumario.

Cartagena, 28 de abril de 1920.

El Juez de instrucción,  
Juan J. Loaysa.  
El Secretario,  
P. S.  
Firmado.  
(Núm. 997) (B.-871)

#### BARCELONA

Barreda García (Armando), domiciliado últimamente en Barcelona, Hotel Colón, comparecerá, en término de tercer día, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría de D. José María Florensa, para declarar en causa por violación, núm. 1.062 de 1919, instruida por el referido Juzgado, y si no lo verifica, le parará perjuicio.

Barcelona, 22 de abril de 1920.

El Juez,  
Manuel Martín.  
El Secretario,  
Por D. José María Florensa,  
Eugenio Baraibar.  
(Núm. 1.007) (B.-878)

#### Juzgados municipales

#### INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el núm. 532 de orden del año actual, por escándalo contra D. Eugenio Martín, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día treinta y uno del mes de mayo próximo, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala-audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los Sres. D. José Ruiz y D. Andrés del Rosal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia, que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Eugenio Martín Díaz, expido el presente para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, que firmo en Madrid, a 30 de abril de 1920.

V.º B.º

Federico Eujuto.  
El Secretario,  
Francisco Alvarez de Lara.  
(Núm. 1.039) (B.-903)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 524 de orden del año actual, por lesiones causadas a Vicente Fernández Otero, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 31 del mes de mayo próximo, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala-audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los Sres. D. José Ruiz y don Andrés del Rosal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número tres, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho Vicente Fernández Otero, expido el presente para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, que firmo en Madrid, a 30 de abril de 1920.

V.º B.º

Federico Eujuto.  
El Secretario,  
Francisco Alvarez de Lara.  
(Núm. 1.040) (B.-904)

En el expediente de juicio verbal de faltas número 209 de este año, seguido en este Juzgado municipal del distrito de la Inclusa, Estudios, 3, principal, contra Domingo Sánchez Sánchez, por lesiones causadas a Enrique Isimia Castor, con esta fecha se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

*Fallamos:*

Que debemos condenar y condenamos a Domingo Sánchez Sánchez a la pena de seis días de arresto y costas en rebeldía, notifíquese la sentencia por edictos y se acuerda el comiso de la garrota. Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Carlos de Juan.—Amalio de Rueda.—Andrés López.

*Publicación:*

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara.

Y para que sirva de notificación al condenado Domingo Sánchez Sánchez, en razón a ignorarse su actual domicilio y paradero, se extiende el presente para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia en Madrid, a 28 de abril de 1920.

V.º B.º

Carlos de Juan.  
El Secretario.  
(Núm. 985) (B.-868)

#### ROBLEDO DE CHAVELA

D. Manuel Rodríguez de Arce y Sancha, Juez municipal de la villa de Robledo de Chavela.

Hago saber: Que se halla vacante

la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, dotada con los emolumentos consistentes en los derechos de arancel, la cual se ha de proveer dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL.

En este término municipal hay mil quinientos habitantes.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud certificación del acta de su nacimiento, otra de buena conducta expedida por el Alcalde, de su domicilio, y otra a que se refiere el artículo 11 del Reglamento de 10 de abril de 1871, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Robledo de Chavela, 20 de mayo de 1920.

El Juez municipal,  
Manuel Rodríguez de Aroe.

(Núm. 1.137.)

#### ARANJUEZ

D. Aurelio Tapia Sintés, Juez municipal de Aranjuez.

Por el presente se saca a pública subasta una tierra en término de Guismondo, sitio denominado la «Canaleja», de haber cuatrocientos estadales, que contiene cuatrocientas cepas órdes; linda: por saliente, con viña de don Ruperto Merelsan; Mediodía, con otra de D. José Díaz Pérez, o sean sus herederos; Poniente, con la de D. Valero Merelsan, y Norte, con otra de D. Juan Antonio García Caro, cuya finca no está afecta a Hipoteca, censos ni gravámenes, y su valer es de ochocientas pesetas, tipo de subasta, y fué embargada a su dueño D. Modesto Tapia Zamorano, en autos de juicio verbal civil, a instancia de la testamentaria de D. Tomás Banegas Palazón, contra dicho Sr. Tapia, sobre pago de pesetas,

Para la subasta, que se verificará en la Audiencia del Juzgado municipal de Aranjuez y en la de Guismondo, se señala el día diez y siete de junio próximo, a las doce horas; que los títulos de propiedad han sido suplidos a causa de no haberlos querido presentar el deudor, por la oportuna certificación del Registro de la propiedad de Escalona, sin que el rematante tenga derecho a exigir otros; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta, han de consignarse previamente en la mesa del Juzgado, por lo menos, el diez por ciento de la tasación, o sea la cantidad de ochenta pesetas, y que la certificación del Registro de la propiedad, supletoria de los títulos de dicho derecho, se encuentra de manifiesto en este Juzgado a disposición de las personas que deseen interesarse en el remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Aranjuez, a diez y ocho de mayo de mil novecientos veinte.

Aurelio Tapia.

El Secretario,  
Alberto Serrano.

(A.—381)

### Laboratorio Central de Sanidad Militar

#### DIRECCION

Debiendo proceder a la contratación por subasta pública de los medicamentos, efectos, envases y utensilios necesarios en este Establecimiento para el servicio especial de venta, durante el ejercicio de 1920 a 1921, se convoca por el presente anuncio a una pública licitación, que tendrá lugar el sábado 19 de junio próximo, a las diez, en este Laboratorio, calle de Amaniel, núm. 36, ante un Tribunal presidido por el Director del mismo con sujeción a la ley de Contabilidad de 1.º de julio de 1911, Reglamento de contratación de 6 de agosto de 1909, ley de Protección a la Industria nacional y demás disposiciones complementarias.

Con arreglo a lo dispuesto en la ley de Protección a la Industria nacional, se admitirá la concurrencia extranjera para los lotes 1, 2 y 4.

El contratista que ofrezca productos nacionales deberá expresar en su proposición la procedencia de los mismos o hacerlo después, pero con anterioridad a la primera entrega de artículos.

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que el proponente acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos o sus sucursales de provincias el 5 por 100 del total importe del lote o lotes a que se refiera su oferta, calculado por el precio límite.

Los pliegos de condiciones facultativas legales y de precios límites se hallarán de manifiesto en la Dirección del Establecimiento todos los días no feriados, de nueve a doce, hasta el anterior al señalado para la celebración del acto.

En el caso en que dos o más proposiciones resultaran iguales, se verificará en el acto de la licitación, por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de las mismas, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, redactados conforme al modelo inserto a continuación, debiendo estar extendidas en papel sellado de octava clase (o llevar adherida la póliza correspondiente si fuera en otra clase de papel), estar firmadas por el interesado o persona que legalmente le represente (expresando en este caso con antefirma), y acompañar a las mismas la cédula personal del firmante, la carta de pago que acredite la constitución del depósito, previo el recibo de la contribución industrial o el certificado de haberse dado de alta en ella y el poder en su caso.

Madrid, 24 de mayo de 1920.

El Director,  
P. I.

Enrique Izquierdo.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., domiciliado

en..., con cédula personal de... clase, número..., enterado del anuncio publicado en el número... (del BOLETÍN OFICIAL de la provincia o de la Gaceta de Madrid), correspondiente al día... de... y de los pliegos de condiciones según los cuales ha de ser contratado el suministro de los medicamentos, efectos, envases y utensilios que se necesitan en el Laboratorio Central de Sanidad Militar, para el servicio especial de ventas, durante el ejercicio de 1920-21, se compromete a ejecutar dicho servicio con arreglo a las condiciones fijadas en los pliegos citados y a los precios siguientes:

El lote número... por la cantidad de... pesetas (en letra).

El lote número... por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente)  
(E.—277)

### ARTILLERIA LIGERA

#### 2.º Regimiento.

Hallándose vacante en este Regimiento una plaza de obrero forjador contratado, dotada con el sueldo anual de 1.700 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la Legislación vigente, los que deseen ocuparla dirigirán sus instancias al Sr. Coronel, en el término de quince días, a contar desde esta fecha, debiendo acompañar los documentos que previene el Reglamento de Herradores de 21 de noviembre de 1834 (C. L. núm. 381), modificada por la de 11 de febrero de 1885 y 4 de octubre de 1912 (C. L. números 57 y 192 respectivamente), verificándose las oposiciones el día 17 del mes próximo venidero a las diez de la mañana.

Vicálvaro, 18 de mayo de 1920.

El Comandante Mayor,  
Manuel Cardús.

(Núm. 1.135.)

### Sección Administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Madrid

Con esta fecha se nombra por esta Sección maestro interino de la Escuela Nacional de Cienicientos, con el sueldo anual de 1.000 pesetas, y demás emolumentos legales, de acuerdo a lo preceptuado en el Real decreto de 16 de abril de 1920 y Real orden de 17 del mismo mes y año, al aspirante voluntario del grupo C, núm. 109, don Marcelino Sanz Pérez.

Lo que se publica en este diario oficial para conocimiento del interesado y demás efectos.—Madrid, 25 de mayo de 1920.—El Jefe de la Sección, Rafael López Mora.

### BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito núm. 549.583, de pesetas nominales 1.000 en 4 por 100 Interior, expedido por este Establecimiento en 16 de enero de 1904, a favor de doña Justa Fernández y Fernández y doña Justa García Escorial, indistintamente, se anuncia al público

por primera vez para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expelirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 25 de mayo de 1920.

El Vicesecretario,

Isidoro Azcona.

(A.—375.)

### MONTE DE PIEDAD

### CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición núm. 47.520, a nombre de doña Manuela Márquez Alonso, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 22 de mayo de 1920.

El Jefe de la Caja,

Enrique Marzal.

(A.—376.)

### MONTE DE PIEDAD

### CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición núm. 87.900, a nombre de D. Luis Márquez Alonso, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 22 de mayo de 1920.

El Jefe de la Caja,

Enrique Marzal.

(A.—377)

### MONTE DE PIEDAD

### CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición núm. 58.637, a nombre de doña Francisca Márquez Alonso, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 22 de mayo de 1920.

El Jefe de la Caja,

Enrique Marzal.

(A.—378)

### MONTE DE PIEDAD

### CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 61.420, a nombre de doña Rosa Alonso Pérez, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 22 de mayo de 1920.

El Jefe de la Caja,

Enrique Marzal.

(A.—379)